

A la vista del acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 6 de abril de 2005 por el que se acordó aprobar la creación y provisión de plazas de Personal Docente e Investigador.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto 174/2002, de 15 de octubre, del Gobierno Valenciano, sobre Régimen y Retribuciones del Personal Docente e Investigador contratado laboral de las universidades públicas valencianas y sobre Retribuciones Adicionales del Profesorado Universitario, que en su Art. 6.1 dispone que “las universidades podrán contratar laboralmente con carácter indefinido y dentro de sus posibilidades presupuestarias, profesores contratados doctores...”.

Y vista la propuesta del Vicerrector de Personal de la Universidad, **el Consejo de Gobierno ACUERDA:**

Aprobar la corrección de errores en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 6 de abril de 2005, relativo al *Movimiento de Plazas de PDI para el curso 2005-2006, tal y como se detalla a continuación:*

Donde Dice:

“Nº de Plaza:	DC1612
Categoría:	PCD
Dedicación:	C08 (TC)
Fecha:	30/09/2007
Departamento:	ESTUDIOS ECONOMICOS FINANCIEROS
Área de Conocimiento:	Periodismo
Tipo de Concurso:	CONCURSO UMH
Perfil:	Docencia en Teoría de la Comunicación
Observaciones:	SIN OBSERVACIONES”

Debe Decir:

“Nº de Plaza:	DC1612
Categoría:	PCD
Dedicación:	C08 (TC)
Fecha:	Indefinido
Departamento:	ESTUDIOS ECONOMICOS FINANCIEROS
Área de Conocimiento:	Periodismo
Tipo de Concurso:	CONCURSO UMH
Perfil:	Docencia en Teoría de la Comunicación
Observaciones:	SIN OBSERVACIONES”